



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1985

Expte. N° 17.080/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 7 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se autorice la afectación de nueve mil australes (A 9.000,00) para atender los requerimientos que le son formulados por distintas dependencias de la Casa, con relación a viajes de prácticos de campaña que deben llevar a cabo alumnos de las diferentes carreras, ayudas rentadas, pasantías de docentes y alumnos, etc.;

Que habiéndose dado conformidad al pedido en cuestión, Dirección de Contabilidad procedió a afectar preventivamente el citado importe en la partida 31. 3150. 601 del presupuesto por el corriente ejercicio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Administración a gestionar la provisión de nueve mil australes (A 9.000,00), con el objeto de satisfacer los pedidos que realice la Secretaría de Bienestar Universitario para atender las necesidades a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE / EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los fines consiguientes. -



~~C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO~~
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 796-85